

Datos del alumno:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte

TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO

Datos de matrícula:

Denominación del ciclo

EXPONE: Que acredita la siguiente experiencia laboral

--

SOLICITA: la exención del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- Trabajadores asalariados:
- Certificación de la TGSS (o similar) donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
 - Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral en la que conste la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
- Trabajadores autónomos:
- Certificado de la TGSS (o similar) de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
 - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Becarios: certificación donde se ha prestado la asistencia en la que conste las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
- Voluntarios: certificación en la que conste la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las actividades realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.

Zaragoza

(firma)

RESOLUCIÓN DEL CENTRO

D. David Berrueco Moreno, como Director del Centro de Educación Secundaria "San Valero", examinadas las circunstancias expuestas por el alumno, y en relación con la solicitud de renuncia de convocatoria, **RESUELVO:**

Conceder la exención / No conceder la exención por los siguientes motivos:

--

Recibí:
(firma y fecha)

Zaragoza, _____
El Director

David Berrueco Moreno

Contra la presente resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

SR. DIRECTOR DEL CENTRO "SAN VALERO". ZARAGOZA.

NORMATIVA LEGAL

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 91/2024, de 5 de junio, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Como máximo hasta un mes antes del comienzo de la FCT, excepto si la matrícula es solo para ese módulo y si procede en el de Proyecto, que se presentará en el momento de realizar la matrícula.

RESOLUCIÓN

- Un mes, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- La indicada en el anverso en función de la situación alegada.
De la solicitud, así como de la documentación aportada se presentará, además del original o copia compulsada, una segunda copia que será devuelta al solicitante con el registro de entrada en el centro.

CUESTIONES DE INTERÉS

- La experiencia laboral acreditada deberá ser, al menos, de un año a tiempo completo.
- El imprescindible estar matriculado en el módulo.